

GULF COAST HOMING CLUB, INC. (GHC)

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE DROGAS

PREFACIO

El propósito de estas políticas y normas de pruebas de drogas es proteger el bienestar de nuestros atletas aviares y mantener una competencia justa entre todos los pilotos de GHC. La GHC ha adoptado una política de tolerancia cero para drogas, lo que significa que cualquier nivel de una sustancia prohibida o ilegal detectada en un test de drogas constituirá un test positivo y resultará en medidas punitivas por parte del club. No se pueden administrar sustancias prohibidas para mejorar el rendimiento a las palomas corredoras en ningún momento. El cuidador/piloto de cualquier paloma corredora que dé positivo en una sustancia prohibida será responsable en todo momento de los resultados de las pruebas de drogas. Un piloto de GHC puede designar a otra persona para manejar sus aves y jaulas y supervisar el procedimiento de pruebas de drogas, pero esa persona debe ser miembro de GHC. Es responsabilidad de cada piloto (o designado) supervisar sus aves y cajas de envío en las instalaciones del GHC, así como presenciar el procedimiento de prueba si sus aves son seleccionadas para la prueba. Todos los aviadores del GHC deben aceptar, por escrito, permitir pruebas de drogas en cualquier ave que manipulen en cualquier época del año. Cualquier miembro que no acepte realizarse pruebas de drogas tendrá prohibido competir en cualquier carrera de GHC.

COMITÉ DE MEDICAMENTOS

El Comité de Medicamentos estará compuesto por 5 miembros de GHC. El presidente del club es nombrado por el presidente del club en la reunión anual. El presidente del Comité de Medicamentos seleccionará a otros 4 miembros para completar el comité. Todos los miembros del comité servirán durante un año. Todas las pruebas de drogas deberán ser dirigidas y realizadas por el Comité de Drogas del GHC. El Presidente del GHC puede ordenar la prueba de aves propiedad o gestionadas por un miembro del Comité de Drogas.

Será responsabilidad del Comité de Drogas realizar las pruebas de drogas para asegurar que las palomas estén libres de cualquier sustancia para mejorar el rendimiento prohibida o prohibida según la lista de sustancias prohibidas por GHC. La lista es principalmente, pero no limitada, a aquellas sustancias de la Lista Roja KBDB publicadas en la página web de GHC. Todo miembro debe saber que la lista no es exhaustiva y que cualquier droga o sustancia que tenga la misma estructura química o efecto biológico similar a una droga o sustancia incluida en la lista también está prohibida. La lista puede actualizarse en cualquier momento y cualquier cambio entrará en vigor 30 días después de que se notifique a los miembros.

El presidente del Comité de Drogas es responsable de asignar a los miembros del comité para ayudar a realizar las pruebas de drogas. El Comité de Drogas decidirá cuáles, cómo y cuándo se analizarán los volantes de GHC para las carreras regulares y sprint series, así como para realizar

pruebas aleatorias de loft. Para todas las carreras especiales de GHC, las pruebas antidopaje y qué pilotos o aves serán probados quedarán a discreción del presidente de cada regata especial.

REGLAS DE PRUEBA

La muestra de la prueba de drogas será heces, plumas o sangre. Las pruebas pueden realizarse antes de la carrera, después de la carrera o de forma aleatoria en cualquier momento que el comité lo considere necesario. Se pueden tomar muestras de prueba de los desván, aves individuales o contenedores de transporte de los miembros del club. Es responsabilidad de cada miembro asegurarse de que sus contenedores de transporte estén libres de cualquier rastro de sustancias prohibidas. Los contenedores utilizados para transportar aves al club para el envío de cualquier carrera organizada por el GHC deben estar limpios y no contener material de cama. (por ejemplo: virutas de virutas de paja, papel triturado, etc.) Es aceptable que el papel limpio recubra el fondo del recipiente.

Las pruebas de drogas en el club social de GHC se realizarán en un área designada para el examen. No se permitirá comida ni bebida en la sala de pruebas de drogas. Un aviador puede designar a otro miembro del GHC para manipular y supervisar sus aves y cajas de envío durante el proceso de prueba, pero el piloto o manejador es totalmente responsable de los resultados obtenidos. Es responsabilidad de cada piloto, o de su designado, vigilar y proteger sus cajas contra la contaminación externa. Si no se puede obtener suficiente excremento en las cajas de un piloto para las pruebas previas a la carrera, se solicitará a ese piloto que lleve un número designado de aves al club para las pruebas posteriores a la carrera. Es responsabilidad de cada piloto mantener el control y la observación de sus aves y observar el procedimiento de prueba en todo momento durante todo el proceso de prueba de drogas.

Las aves seleccionadas para la prueba de drogas serán llevadas al área designada para el análisis donde al menos dos miembros del comité de drogas obtendrán las muestras necesarias. Si dos miembros del comité de medicamentos no están disponibles para recoger las muestras, un miembro de la Junta Directiva puede ocupar el puesto. El piloto de palomas (o su designado) y los miembros del comité antidrogas son las únicas personas permitidas en la sala de pruebas durante el test.

PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS

Para tanto excrementos como para pruebas de plumas, las muestras se recogerán utilizando guantes estériles, recipientes estériles y depresores de lengua estériles u otro dispositivo estéril. El comité de medicamentos hará todo lo posible para mantener la integridad y esterilidad del proceso de prueba. Todas las muestras recogidas deberán realizarse en presencia del manipulador o designado.

Las palomas que se analizarán serán colocadas por su manejador (o designado) bajo las indicaciones de los miembros del comité supervisor en una jaula etiquetada y limpia, preparada con papel limpio debajo. Las palomas permanecerán en las jaulas hasta que se obtenga una cantidad suficiente de heces, a discreción del comité, de las aves o de las cajas de envío del volador, o de ambas. Las palomas serán retiradas de las jaulas por el piloto o el designado. Las palomas seleccionadas para la prueba de plumas serán manejadas por el manejador o el designado según lo indique un miembro del comité de drogas para la recogida de plumas.

Cualquier folleto que se niegue a cooperar con el protocolo de pruebas o intente disfrazar o manipular las pruebas será considerado culpable y enfrentará acciones punitivas.

Las muestras de heces o plumas recogidas se colocarán en un recipiente estéril y sellable, y se etiquetarán y sellarán inmediatamente con cinta antimanipulación. El manejador (o el designado) debe firmar o inicializar el contenedor y el formulario de presentación del laboratorio. El formulario de cumplimiento de muestra también debe ser firmado o inicialado por cada folleto (o designado) que se somete a prueba para indicar su exactitud y cumplimiento de las normas. Se entregará una copia de cada uno a cada folleto.

Cualquier queja del volador de palomas que se está analizando sobre el procedimiento de prueba o el proceso de muestreo debe hacerse en el momento de la prueba. La denuncia será recogida por el Comité de Drogas. No se admitirán quejas una vez firmado el formulario de cumplimiento de la muestra.

PRECURSO, POSTCARRERA, PRUEBAS ALEATORIAS

PRUEBAS PREVIAS A LA CARRERA

Para las pruebas previas a la carrera, los miembros seleccionados para ser sometidos a la prueba de drogas serán notificados al llegar al club y colocados inmediatamente al frente de la fila de inscripción. Tras escanear sus entradas, el miembro llevará inmediatamente sus cajas de envío a la zona de pruebas de drogas para su muestreo. Se pedirá al miembro (o al designado) que firme o firme el contenedor de la muestra, el formulario de presentación en laboratorio y el formulario de cumplimiento de la muestra. Si un folleto se niega a firmar los formularios y se cumple todo el protocolo, ese folleto será descalificado de esa carrera y enfrentará acciones punitivas por parte del Comité de Medicamentos y la Junta Directiva. Si un piloto se niega a realizar las pruebas previas, será considerado culpable y enfrentará acciones punitivas por parte del Comité de Drogas y la Junta Directiva.

PRUEBAS TRAS LA CARRERA

La notificación de las pruebas antidopaje tras la carrera se realizará a través de la página web de GHC, correo electrónico y grabación de voz en el teléfono del club GHC la mañana del día de la carrera. Es responsabilidad de todo piloto revisar esos lugares el día de la carrera para notificaciones sobre controles antidopaje. Es responsabilidad de todo piloto llevar las palomas designadas al club para su prueba dentro del plazo de presentación establecido. Si un piloto se presenta para una carrera y no lleva sus aves designadas para ser probadas, será descalificado de esa carrera en particular y enfrentará acciones punitivas. Si un piloto observa aves de carrera y no se presenta a las pruebas antidopaje tras la carrera, enfrentará acciones punitivas por parte del Comité de Drogas y la Junta Directiva.

PRUEBAS ALEATORIAS

Las pruebas aleatorias de drogas pueden realizarse en cualquier momento. El Comité de Medicamentos puede ordenar la prueba de aves individuales, cajas de transporte o la recogida de muestras desde el desván de un folleto. El incumplimiento de un folleto con la solicitud del Comité de Drogas resultará en medidas punitivas por parte del Comité y la Junta de Administración.

POSTMUESTREO Y RESULTADOS

Tras cualquier prueba de drogas, las muestras selladas se empaquetarán inmediatamente en una bolsa de envío sellable (por ejemplo, FedEx Pak). La bolsa de envío sellada tendrá etiquetas a prueba de manipulación colocadas en la abertura, firmadas y fechadas por cada folleto que se va a analizar. La bolsa de envío sellada se colocará en una bolsa de correo que se asegurará con una etiqueta de seguridad numerada tipo brida. Todos los folletos que se estén probando pueden tomar una foto de la etiqueta a prueba de manipulación y el sello de seguridad para comparar en el momento del envío. Si las muestras no pueden enviarse por correo el mismo día que se recogieron, se almacenarán en un frigorífico cerrado en el club para ser enviadas al laboratorio de pruebas de drogas en cuanto más pronto se disponga. Un miembro del Comité de Medicamentos deberá enviar por correo las muestras selladas con al menos un miembro siendo analizado y testigo del envío. Si no hay folletos que se estén analizando para presenciar el envío, un miembro de la Junta Directiva será testigo del envío. Se obtendrá un recibo que indique la fecha y hora del envío y este documento será retenido por el presidente del Comité de Medicamentos. Los nombres y firmas del miembro del comité de medicamentos que envió la muestra y del testigo o testigos del envío deberán indicarse en el recibo.

Cuando el laboratorio reciba los resultados de las pruebas de drogas, el folleto que se esté analizando será notificado en un plazo de 5 días laborables. Los resultados de las pruebas de drogas se publicarán en el vestuario de GHC en forma de aprobado/suspenso. Si los resultados de la prueba revelan la presencia de sustancias o sustancias prohibidas para mejorar el rendimiento, el responsable/propietario deberá ser notificado por escrito o por correo electrónico para comparecer ante el Comité de Drogas y la Junta Directiva en un plazo de 10 días laborables para una apelación y/o explicar los resultados. El tratamiento médico no debe utilizarse como justificación para un resultado positivo. Las palomas tratadas médicamente con sustancias prohibidas no pueden mezclarse con aves de raza rivales en el granjador. Si dicho folleto no aparece ante el Comité de Medicamentos y la Junta Directiva, el comité asumirá que no desea discutir los hallazgos y procederá en consecuencia. El Comité de Medicamentos y la Junta Directiva revisarán los hechos del caso y emitirán una decisión en un plazo de 5 días laborables posteriores a dicha reunión. Todas las decisiones del Comité de Medicamentos y la Junta Directiva serán definitivas y no sujetas a apelaciones. Cualquier decisión no estará sujeta a ningún procedimiento legal contra el club GHC, los miembros de GHC, la Junta Directiva o los miembros del Comité de Drogas.

PENALIZACIONES

La sanción por la primera infracción incluirá la pérdida de todos los premios, dinero, honores y porra
premios asociados a toda la temporada de carreras, junto con una suspensión inmediata de todos
actividades del club durante un año y un día. Además, el folleto no podrá introducir ninguna Money compite como piloto o criador durante 2 años tras su regreso a la competición como
jugador activo
Flyer.

La sanción por la segunda infracción incluirá la pérdida de todos los premios, dinero, honores y porra premios asociados a toda la temporada de carreras y expulsión inmediata y permanente de el GHC.

Si se toma alguna medida disciplinaria contra un manejador relacionado con la carrera GHC Classic o cualquier Florida y no se presenta ninguna prueba que muestre la implicación del criador, entrada gratuita se le asignará el criador en el siguiente evento similar programado para cada ave descalificada que haya sido elegible para un premio.